

MENDOZA, **27 JUL 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y la **NOTA-CUY N° 8748/2020** referida a la atención de urgencias de **pacientes de Posgrados**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Posgrado y Graduados eleva la solicitud de autorizar la atención de urgencias que puedan presentarse en aquellos pacientes que estaban siendo tratados antes del asilamiento preventivo obligatorio;

Que los profesionales actuantes bajo estricto control de sus Directores y/o Coordinadores y con la aplicación de los protocolos de trabajo correspondientes, podrán resolver situaciones consideradas de urgencia, (todas aquellas que requieren atención inmediata para aliviar el dolor severo y/o riesgo de dolor), y tratamientos crónicos que no puedan postergarse, como así lo establece el Ministerio de Salud en sus recomendaciones para el contexto epidemiológico actual;

Que los pacientes firmarán un consentimiento informado y el Director o Coordinador enviará por mail a posgrado@fodonto.uncu.edu.ar el listado de pacientes atendidos, detallando fecha, práctica realizada y Profesional que intervino;

Que una vez concluida esta situación, los pacientes de Posgrados (Cursos o Carreras) serán atendidos nuevamente en el ámbito de la Facultad;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 30 de junio ppdo. y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos de Posgrados bajo la supervisión de los Directores o Coordinadores, a resolver situaciones de urgencias o crónicas en sus consultorios particulares, respetando los protocolos del ministerio de Salud vigentes y los requisitos establecidos en los Considerando de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 080

DB



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración



Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana